ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO

Entre los suscritos, **CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERÓN,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **1.072.961.140** expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ANAPOIMA**- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, en adelante "Contratante"; **JOSE MARCOS AREVALO AREVALO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.135.765 expedida en Bogotá D.C, en calidad de representante legal de **J.M.A. ASOCIADOS SAS.,** en adelante "Contratista"; y **ROLANDO PINZÓN GARCÍA**, secretario de despacho de la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria en calidad de supervisor, se reunieron con el objeto de terminar y liquidar de común acuerdo el mencionado contrato, dado que se ejecutaron parcialmente las obligaciones relacionadas con el objeto contractual, por solicitud del contratista.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 036 DE 2024	
CONTRATANTE	
RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit. 890.680.097-7
CONTRATISTA	
RAZÓN SOCIAL	J.M.A. ASOCIADOS SAS
IDENTIFICACIÓN	901.102.488-7
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MARCOS AREVALO AREVALO
IDENTIFICACIÓN	79.135.765 expedida en Bogotá D.C
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO EN EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE EN 14 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA PARA ATENDER EL DEBASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN POR LA INCIDENCIA DE LA PRIMERA TEMPORADA SECA DEL AÑO 2024 CON INCIDENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO. A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE.
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES Y DOS (02) DIAS.
FECHA DE INICIO	12 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	17 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISION	**ROLANDO PINZÓN GARCÍA** Secretario de Despacho Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

Que según la comprobación realizada por el supervisor (a), el Contratista dio cumplimiento al objeto contractual y a lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Que durante el desarrollo de la ejecución se tramitaron los siguientes documentos contractuales:

ACTAS		
Documento Contractual	**Fecha de Suscripción**	**Descripción**
Adición En Valor	07/10/2024	$ 15.000.000
Prorroga En Tiempo		NO APLICA
Suspensión		NO APLICA
Reinicio		NO APLICA
Modificación		NO APLICA

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

GARANTIAS – CONTRATO INICIAL		
ASEGURADORA		
Garantía	**Póliza número**	**Vigencia**
Anticipo	NO APLICA	
Cumplimiento	NO APLICA	
Calidad	NO APLICA	
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA	

GARANTIAS - ACTAS (Adicional – prorroga – modificación - suspensión – reinicio – final – etc.)			
ASEGURADORA	NO APLICA		
Garantía	**Anexo número**	**Vigencia**	**Concepto**
Anticipo	NO APLICA		
Cumplimiento	NO APLICA		
Calidad	NO APLICA		
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA		
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA		

Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por la Secretaria de Contratación, las cuales cubren los riesgos amparados de conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato.

ESTADO FINANCIERO	
Valor Inicial Del Contrato	$ 30.000.000
Adición En Valor	$ 15.000.000
Valor Final Del Contrato	$ 45.000.000
Valor Total Ejecutado	$ 44.962.288
Valor Total pagos efectuados	$ 38.197.472
Valor A Pagar Presente Acta	$ 6.764.816
Porcentaje ejecutado	99.91%
Saldo por liberar	$ 37.712

El Municipio de Anapoima Cundinamarca, a fecha de la presente acta, ha realizado a nombre del contratista, los siguientes pagos:

RELACION PAGOS EFECTUADOS		
Comprobante numero	**fecha**	**valor**
2024000243	05/04/2024	$ 6.031.312
2024000506	23/05/2024	$ 4.936.080
2024000916	22/07/2024	$ 6.639.216
2024001047	22/08/2024	$ 8.844.752
2024001567	07/11/2024	$ 11.746.112

El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por terminado y liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

En este estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente acta de terminación y liquidación, por cuanto la misma observa lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993 -*Estatuto General de la Contratación Pública*-, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios

Como la voluntad de las partes es el elemento dinámico que dio origen a este Contrato, es lógico que la misma voluntad de las partes se proceda a su terminación y liquidación, dado que el objeto contractual se cumplió, requisito que se encuentra dentro de las causales de terminación previstas por la Ley.

La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en el Municipio de Anapoima- Cundinamarca a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

MUNICIPIO	CONTRATISTA
	José Marcos Arevalo
CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERÓN Alcalde	**JOSE MARCOS AREVALO AREVALO** CC. 79.135.765 Expedida en Bogotá Representante Legal **J.M.A. ASOCIADOS SAS**
SUPERVISOR	
ROLANDO PINZÓN GARCÍA SECRETARIO DE DESPACHO Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria	
	FIRMA

Elaboro	Ana Milena Mancipe Quevedo	Técnico Administrativo	
Revisado	Manuel Enrique Zapata Rico	Coordinador CMGRD	
Aprobado	Rolando Pinzón García	Secretario de Despacio SGPC	
Vo. Bo.	Yaned Garzón Chaparro	Secretaria de Despacho Contratación	